



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO



**ACTA DE REUNIÓN DE APERTURA Y REVISIÓN DE LOS SOBRES Y FALLO
DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES 01/2023 ESTATAL
"SERVICIO DE DOTACION DE COMBUSTIBLE"**

En esta Ciudad de San Luis Potosí, siendo las 10:00 horas del día 29 de marzo del año 2023, y en observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1º, 2º Fracción III, 5º y demás relativos de Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior del Estado, para la apertura y revisión de sobres y fallo de la invitación restringida a cuando menos tres proveedores "01/2023 ESTATAL "SERVICIO DE DOTACION DE COMBUSTIBLE" en el Auditorio Pedro de Ocampo de esta Auditoría Superior del estado, ubicado en la calle Pedro Vallejo 100, planta baja, estando presente los siguientes integrantes C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez, Presidenta Honoraria, L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Presidenta Ejecutiva, Lic. Oscar Manuel Ramirez Ortiz, Suplente del Primer Vocal, C.P. Alfredo Arredondo Olivares, Segundo Vocal, C.P. Héctor Ánimas Salazar, Tercer Vocal, y la Lic. Rosalba Salazar Miranda, Titular del Órgano Interno del Control.

Punto número 1. - Lista de Asistencia. Como primer punto la Presidenta Ejecutiva toma la lista de asistencia correspondiente a la sesión, estando presentes:

- C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez, Presidenta Honoraria.
- L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Presidenta Ejecutiva.
- Lic. Oscar Manuel Ramirez Ortiz, Suplente del Primer Vocal.
- C.P. Alfredo Arredondo Olivares, Segundo Vocal.
- C.P. Héctor Ánimas Salazar, Tercer Vocal.
- Lic. Rosalba Salazar Miranda, Titular del Órgano Interno del Control.

Punto número 2.- Declaración de Quórum Legal. En uso de la voz, la Presidenta Ejecutiva, una vez que recabó la lista de asistencia, se verifica que existe el quórum legal, como lo marca el artículo 5º Ter. de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Debido a que se encuentran la mayoría de los miembros del Comité, se declara quórum legal, y se da por iniciada la reunión.

Punto número 3.- Apertura y revisión de los sobres, de los proveedores que participan en el Procedimientos de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores: 01/2023 ESTATAL "SERVICIO DE DOTACION DE COMBUSTIBLE". Acto seguido la C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez, Presidenta Honoraria toma la palabra para dar la bienvenida a la presente reunión, y cede la palabra a la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Presidenta Ejecutiva, para que lleve el curso de la reunión.

En uso de la voz la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, informa al comité que se convocaron a 6 proveedores para participar en el evento, mismos que recibieron las bases-invitación, para participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores 01/2023 ESTATAL "SERVICIO DE DOTACION DE COMBUSTIBLE". Se recibieron 2 sobres con las propuestas de los siguientes proveedores:

SERVICIOS PROFESIONALES GGA S.A. DE C.V.
COMVALE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

**ACTA DE REUNIÓN DE APERTURA Y REVISIÓN DE LOS SOBRES Y FALLO
DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES 01/2023 ESTATAL
"SERVICIO DE DOTACION DE COMBUSTIBLE"**

La Presidenta Ejecutiva, ante los miembros del Comité procederá a la apertura de los sobres recibidos, con el fin de revisar la documentación requerida en las bases, así como de realizar el análisis de las propuestas de los proveedores arriba mencionados.

En la revisión de la documentación, la Presidenta Ejecutiva hace constar que la cia. *SERVICIOS PROFESIONALES GGA S.A. DE C.V.* presenta su propuesta técnica y económica para los renglones 03 y 04 (Zona Media y zona Huasteca), así como presenta escrito bajo protesta de decir verdad donde se somete a dar cabal cumplimiento al servicio que se obliga a prestar.

La Presidenta Ejecutiva hace constar que dentro del sobre del proveedor *COMVALE DE MEXICO, S.A. DE C.V.* se presenta propuesta técnica y económica para el renglón 01 (zona centro), así como presenta escrito bajo protesta de decir verdad donde se somete a dar cabal cumplimiento al servicio que se obliga a prestar.

La propuesta que presentan los proveedores sobre el servicio de abastecimiento de combustible en las 3 zonas geográficas mencionadas representaría pagar únicamente sobre consumos reales a precio de mercado, sin ningún costo adicional por el servicio de dotación de combustible. Lo que significa contar con el servicio sin afectación económica a la Institución.

Al finalizar la revisión del contenido de los sobres la L.A Blanca Adriana Monreal Briones, pregunta al Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz suplente del primer vocal, y a la Lic. Rosalba Salazar Miranda, Titular del Órgano Interno del Control, si tienen algún comentario sobre el análisis, a lo cual ambas responden no tener ningún comentario al respecto.

Punto Número 4. - Receso

La L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, en su carácter de Presidenta Ejecutiva, comunica a los presentes, que, de acuerdo a la orden de día, se declara un receso para la revisión minuciosa de las propuestas técnicas y económicas.

Punto Número 5. - Fallo del Procedimientos de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores: 01/2023 ESTATAL "SERVICIO DE DOTACION DE COMBUSTIBLE",

Al terminar el receso para la revisión técnica, la Presidenta Ejecutiva hace del conocimiento del comité que, una vez realizado el análisis minucioso de las propuestas técnicas, es importante señalar que ambas compañías proponen diversos servicios para la dotación de combustible, entre otros el uso de código de barras en los vehículo, vales de papel y/o uso de tarjeta electrónica.

La empresa *SERVICIOS PROFESIONALES GGA S.A. DE C.V.*, señala que cuenta con 4 gasolineras (estaciones de servicio) en la zona media y 10 en la zona huasteca, además que dicho servicio puede ser manejado desde el portal de internet, lo que facilita la operación de recargas de combustible por esta Auditoria Superior, en ambas zonas.

La empresa *COMVALE DE MEXICO, S.A. DE C.V.*, señala que cuenta con 22 gasolineras (estaciones de servicio) en la zona centro, además que dicho servicio puede ser manejado



CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ
AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO



**ACTA DE REUNIÓN DE APERTURA Y REVISIÓN DE LOS SOBRES Y FALLO
DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES 01/2023 ESTATAL
"SERVICIO DE DOTACION DE COMBUSTIBLE"**

desde el portal de internet, lo que facilita la operación de recargas de combustible por esta Auditoría Superior, en dicha zona.

Una vez realizado el análisis de la documentación de los proveedores que cumplieron con los requisitos técnicos y económicos que se solicitaron en las bases- invitación, del procedimiento de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **01/2023 ESTATAL "SERVICIO DE DOTACION DE COMBUSTIBLE"**, y de acuerdo con ello, se hace el desglose en el cuadro comparativo como ANEXO A de la presente. Lo anterior tomando en cuenta las características técnicas, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que señala:

"Artículo 35.- Invariablemente, el dictamen o fallo beneficiará al licitante que haya cumplido con los requisitos de la convocante; presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y además, garantice a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se advierte que los proveedores que cumplieron con los requisitos de la convocante, presentaron las mejores condiciones en cuanto a calidad en los servicios y además garantiza a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones respectivas son: **SERVICIOS PROFESIONALES GGA S.A. DE C.V.** y **COMVALE DE MEXICO, S.A. DE C.V.** de acuerdo con el ANEXO A, y con lo descrito en la siguiente tabla:

SERVIDOR	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROFESIONALES GGA S.A. DE C.V.			COMVALE DE MEXICO S.A. DE C.V.		
		MEDIDA	PRECIO (MATERIAL)	RENDIMIENTO	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	
01 Y 04 Zona Media y zona media	<p>Propuesta de Servicio de dotación de combustible para los vehículos de la Auditoría Superior del Estado</p> <p>El servicio consiste en proporcionar a todos los vehículos del vehículo un comodato electrónico Energy Card, con las características señaladas en la propuesta técnica.</p> <p>Se suministrará el combustible en las estaciones de servicio autorizadas por medio de un comodato de "Maximiza El rendimiento de Combustible Energy Card" el cual es totalmente gratuito, no tiene costo alguno, se le cobra por la gestión de las tarjetas, 10.00 pesos de cuota, a anualidad.</p> <p>Impersonalmente, el servicio durante la vigencia del comodato, con un horario de atención de 24 horas, los 365 días de la semana.</p> <p>Cuando con la autorización de la Secretaría de Hacienda para la información con Maximiza El rendimiento de combustible, por medio de la utilización de tarjetas de servicios de identificación, como la tarjeta con "Maximiza El rendimiento de combustible" por sus vehículos para obtener el comodato de gasolina a través de tarjetas de los distribuidores de energía eléctrica.</p> <p>Servicios Profesionales GGA S.A. DE C.V. cuenta con la experiencia, infraestructura e recursos, humanos, materiales, tecnológicos y administrativos suficientes para proporcionar el servicio por la adquisición de comodatos, mediante medios electrónicos a través de tarjetas con "Maximiza El rendimiento de combustible" a diferentes centros administrativos de las unidades.</p> <p>CUENTAN CON 4 GASOLINERAS EN LA ZONA MEDIA Y 10 EN LA ZONA HUAJATECA</p>	Servicio	Sin costo	01 Zona Centro	<p>Propuesta de Servicio de dotación de combustible para los vehículos de la Auditoría Superior del Estado</p> <p>Las distintas formas de ofrecer comodato consiste en realizar tarjetas en por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjetas Speedcash para autopagos con reconocimiento (placas, # electrónico o tarjeta) • Código de barras (placas, # electrónico o tarjeta) • Vales de papel. <p>Código de barras y Speedcash son comodatos donde el punto de venta, mediante el cual podrá adquirir el su producto a través de ATM conectados con una tarjeta de débito/credito como código de barras, tarjetas prepagadas, en estos comodatos las tarjetas de comodato, que se permite tener un efectivo control sobre el consumo de su combustible, además de ser más sencilla y práctica de operar.</p> <p>Las tarjetas de barras y Speedcash son comodatos en donde el cliente de servicio, contados con un personal altamente capacitado, para poder atender a clientes, a cualquier hora.</p> <p>Los vales de papel son comodatos en que el cliente de servicio, cuando va a realizar el pago de su producto, debe acudir a un punto de venta, en donde se emite el vale de papel, el cual se utiliza para adquirir el combustible.</p> <p>CUENTAN CON 22 GASOLINERAS EN LA ZONA CENTRO</p>	Servicio	Sin costo



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO



**ÁCTA DE REUNIÓN DE APERTURA Y REVISIÓN DE LOS SOBRES Y FALLO
DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES 01/2023 ESTATAL
"SERVICIO DE DOTACION DE COMBUSTIBLE"**

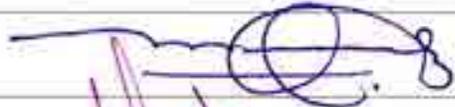
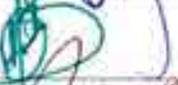
Enseguida, la Presidenta Ejecutiva pone a consideración del Comité la aprobación para adjudicar a las compañías *SERVICIOS PROFESIONALES GGA S.A. DE C.V.* y *COMVALE DE MEXICO S.A. DE C.V.*, haciendo énfasis en las condiciones favorecedoras ya mencionadas. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que señala:

Artículo 11.- Las instituciones, en el ámbito de sus atribuciones, determinarán las adquisiciones, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada deban adquirirse o contratarse, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

Lo que es aprobado por unanimidad, correspondiéndole el **acuerdo número 06/2023.**

Punto número 6.- Aprobación de acuerdos, lectura y firma del acta. La Presidenta Ejecutiva procede a dar lectura del Acta de Reunión de Apertura y Revisión de Los Sobres y Fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **01/2023 ESTATAL "SERVICIO DE DOTACION DE COMBUSTIBLE"**, misma que informa, se pasará a los integrantes para su firma.

Punto número 7.- Término de la reunión. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no existiendo más que hacer constar, la Presidenta Ejecutiva da por concluida la presente sesión, siendo las 10:30 horas del día 31 de marzo del año 2023; firmando los que en ella intervinieron.

C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez. Presidenta Honoraria	
L.A. Blanca Adriana Monreal Briones. Presidenta Ejecutiva	
Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz. Suplente del Primer Vocal	
C.P. Alfredo Arredondo Olivares. Segundo Vocal	
C. Héctor Ánimas Salazar. Tercer Vocal	
Lic. Rosalba Salazar Miranda. Titular del Órgano Interno del Control	

card

Monedero electrónico de combustible

SERVICIOS PROFESIONALES GGA SA DE CV. RFC: SPG 031212 QNS
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 01/2023 ESTATAL
"SERVICIO DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

Cd. Madero, Tamaulipas a 27 de marzo de 2023

OFERTA TÉCNICA DETALLADA

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE

Razón Social: SERVICIOS PROFESIONALES GGA SA DE CV

Representante Legal: ISKRA ZORAIDA PÁEZ TANGUMA

Cargo o Puesto: GERENTE DE MONEDERO ELECTRÓNICO ENERGYCARD

Teléfonos: (833)357 01 30

Correo electrónico: iskra.paeztanguma@grupogarel.com

Dirección de la empresa: Calle República De Cuba N°100 Altos Col. Lázaro Cárdenas Cd.
Madero Tamaulipas Cp. 89430

Por este conducto se informa el **interés en participar** en la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores 01/2023 ESTATAL "SERVICIO DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"** que tramita el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO**, para la adquisición de **SERVICIO DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS** para los renglones **04 huasteca y 03 zona media**, a continuación presentamos a ustedes la Descripción Amplia y Detallada del Servicio Ofertado, como parte de la Propuesta Técnica.

card

Monedero Electrónico de Combustible

SERVICIOS PROFESIONALES GGA SA DE CV. RFC: SPG 031212 QNS
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 01/2023 ESTATAL
"SERVICIO DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

Cd. Madero, Tamaulipas a 27 de marzo de 2023

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE

PROPUESTA TECNICA

De conformidad con la invitación para participar en la invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores 01/2023 ESTATAL "SERVICIO DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE" que tramita el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, para la adquisición de SERVICIO DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS para los renglones 04 huasteca y 03 zona media, a continuación presentamos a ustedes Nuestra PROPUESTA TÉCNICA.

- **Servicios Profesionales GGA, S.A. de C.V.,** cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficientes para proporcionar el servicio para la adquisición de combustible, mediante medios electrónicos como lo es; tarjetas con banda magnética, (personalizadas e impresas con las características de las unidades).
- Se suministrará el combustible en las Estaciones de Servicio afiliadas por medio de un servicio de "Monedero Electrónico de Combustible Energy Card" el cual es totalmente gratuito, no tiene costo alguno, no se cobra por la emisión de las tarjetas, ni el manejo de cuenta, ni anualidades.
- Cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda para funcionar como Monedero Electrónico de combustible, por medio de la utilización de medios electrónicos de identificación, como la tarjeta con banda magnética, la cual es utilizada por sus clientes para obtener el suministro de gasolina y diésel, en cualquiera de sus estaciones de servicio afiliadas.
- Anexo directorio de estaciones afiliadas.
- Proporcionaremos el servicio durante la vigencia del contrato, con un horario de atención de 24 horas, los 7 días de la semana.

card

Monedero Electrónico de Combustible

Monedero Electrónico de Combustible
Código de barras
Número de tarjeta

SERVICIOS PROFESIONALES GGA SA DE CV. RFC: SPG 031212 QN5
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 01/2023 ESTATAL
"SERVICIO DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

- La disposición de combustible en las Estaciones de Servicio afiliadas será de Gasolina Magna (menor a 91 octanos) o equivalentes, Premium o equivalentes y Diésel o equivalente, a través de las estaciones afiliadas Mobil, Nexum, Sunoco y Repsol. (De acuerdo al directorio anexo).

NOMBRE DE LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LA ESTACION DE SERVICIO

Estación de servicio	Productos		
 	MAGNA REGULAR 87 OCTANOS	PREMIUM 91 OCTANOS	DIESEL

- El servicio consiste en proporcionar a todas las unidades del cliente un monedero electrónico Energy Card con las siguientes características físicas:

Características de las Tarjetas electrónicas ENERGY CARD

- ✓ La tarjeta plástica con banda magnética.
- ✓ Nombre del cliente
- ✓ Nombre del usuario (opcional)
- ✓ Descripción del vehículo (número económico, modelo, placas, número de unidad)
- ✓ Número del tarjeta conformado por 20 dígitos
- ✓ Fecha de vencimiento



card

Monedero Electrónico de Combustible

ESTADO DE CUENTAS
11/04/2013 14:42:30
00000000000000000000

SERVICIOS PROFESIONALES GGA SA DE CV. RFC: SPG 031212 QN5
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 01/2023 ESTATAL
"SERVICIO DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"



- El suministro de combustible con las Tarjetas Electrónicas Energy Card, cuentan con un código de acceso confidencial mediante un número único de identificación personal (NIP) consistente en 4 dígitos de seguridad, que invariablemente deberá ingresar al tablero numérico de la Terminal punto de venta cada vez que requiera el suministro de combustible, el cliente podrá modificar cuantas veces desee el NIP de sus tarjetas asignadas, ya sea via Internet en la dirección www.energycard.com.mx o mediante solicitud escrita a Servicios profesionales GGA.
- Podrá disponer del saldo total o parcial asignado a cada tarjeta en cualquiera de las estaciones de servicio afiliadas y que se encuentran señaladas en el directorio, en los horarios, días y volúmenes que el mismo predetermine, deslizando la tarjeta con el dispositivo electrónico en la Terminal electrónica receptora, disponible en cada una de las estaciones de servicio afiliadas al sistema de pago electrónico de Servicios Profesionales GGA.
- El lector de la Terminal punto de venta reconocerá el código de acceso y el monedero a través de su sistema electrónico autorizará a la estación de servicio el suministro del combustible mediante el dispensario directo al tanque del vehículo que corresponda al portador de la tarjeta. Siempre y cuando los datos del vehículo que aparecen en la Tarjeta correspondan al vehículo al que se le suministrará el combustible.
- Desde el portal www.energycard.com.mx el cliente tiene acceso con su **usuario y contraseña** para la configuración de las tarjetas y a **reportes** donde se registra, los litros suministrados, el monto / volumen consumido por unidad en un rango de tiempo, el monto consumido, centros de costo, el rendimiento de las unidades y más, todos los movimientos son en línea y en tiempo real, así como registro de odómetro.
- El monedero electrónico Energy Card propuesto cuenta con un sistema de seguridad que permite su activación y/o bloqueo por parte del personal designado como Administrador del contrato, así mismo se garantiza la confidencialidad de los códigos de acceso y de la información que se almacene en el registro electrónico de identificación utilizado. (Tarjeta con banda magnética personalizada).

SERVICIOS PROFESIONALES GGA SA DE CV. RFC: SPG 031212 QN5

INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 01/2023 ESTATAL
"SERVICIO DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

FÍSICAS

- Identificación del vehículo
- NIP de seguridad

VÍA SISTEMA

- Bloqueo de tarjeta al ingresar 3 veces mal el NIP de seguridad
 - En caso de robo o extravío del identificador, el empleado responsable de CFE del manejo de la plataforma Energy Card puede bloquear en tiempo real el identificador
 - Restricciones de carga de combustible señaladas en plataforma.
- Desde el portal Podrán configurarse;
 - El estatus de activo o bloqueado de la tarjeta o unidad.
 - El volumen de carga (en litros / pesos) de acuerdo a las características o capacidad del vehículo.
 - Lectura y registro de odómetro en cada suministro.
 - Tipo de combustible autorizado.
 - Determinación máxima de litros/pesos al día, semana, quincena o mes.
 - Configuración del número de veces al día en que el vehículo puede cargar
 - Asignación y verificación de una clave de seguridad (NIP) consistente en 4 dígitos de seguridad.
 - Tendrá la información en línea y en tiempo real de los reportes donde se registra, los litros suministrados, el monto / volumen consumido por unidad en un rango de tiempo, el monto consumido, centros de costo, el rendimiento de las unidades y más, todos los movimientos son en línea y en tiempo real. , así como registro de odómetro.
 - Los dispositivos electrónicos (tarjetas) se proporcionaran al cliente, en un término no mayor 24 horas, a partir de la fecha de la solicitud, ya sean nuevas o reposiciones o reimpressiones totalmente gratuitas.
 - La terminal punto de venta expedirá un comprobante por cada carga (ticket), conteniendo los datos siguientes:
 - Datos de la Estacion de Servicio donde se carga combustible con el Numero de la Estacion de servicio, Nombre, Domicilio, RFC y Teléfono.
 - Número de folio, Fecha y Hora.
 - Total de litros, Tipo de Combustible y Precio por litro
 - Importe total en pesos y litros, si como la Posición de carga.
 - Nombre del cliente, Nombre de Centro de Costo o Departamento.
 - Número de placas, Número económico del vehículo y Kilometraje.
 - Se anota de manera manual la Firma de Recibido

SERVICIOS PROFESIONALES GGA SA DE CV. RFC: SPG 031212 QNS
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 01/2023 ESTATAL
"SERVICIO DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

- La **facturación** tiene la flexibilidad de efectuarse de manera separada conforme a las necesidades de la institución (por tipo de vehículo, por centro de costo etc.) condición que notificara con la debida anticipación.
- La institución recibirá un Estado de Cuenta Fiscal expedido por Servicios Profesionales GGA, S.A. de C.V., reflejando el detalle de los consumos generados en las estaciones afiliadas. El Estado de Cuenta Fiscal es el documento con el que el cliente podrá deducir sus consumos de combustible para efectos fiscales. Por tal motivo la institución se obliga a no solicitar el CFDI a las estaciones de servicio en donde carga combustible, ya que se le expide el comprobante correspondiente (Estado de Cuenta Fiscal).
- Con el propósito de atender de manera personalizada, se asigna un ejecutivo de cuenta quien está a disposición los 7 días de la semana para atender de manera oportuna cualquier contingencia que se pudiera presentar en el proceso del suministro y envío de la facturación.

Por el presente me reitero a sus apreciables órdenes.



LIC. ISKRA ZORAIDA PÁEZ TANGUMA
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS PROFESIONALES GGA SA DE CV




SERVICIOS PROFESIONALES GGA SA DE CV. RFC: SPG 031212 QN5
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 01/2023 ESTATAL
"SERVICIO DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad Madero, Tamps, a 27 de marzo del 2023

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE

SERVICIOS PROFESIONALES GGA S.A. DE C.V., no realizara cobro alguno por el servicio de monedero electrónico, el cual incluye; acceso a la plataforma electrónica, expedición de tarjetas y estados de cuenta.

La facturación del combustible adquirido a través de monedero se realizará conforme al precio vigente al día del suministro del combustible a la unidad, por la cantidad y monto del comprobante. Durante la prestación del servicio de suministro de gasolina menor de 92 Octanos o equivalente, los precios estarán determinados bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones del precio que el mercado acuse, de conformidad con la legislación aplicable y a lo publicado por autoridades competentes y que se determina en cada estación de servicio.

Sin más por el momento


LIC. ISKRA ZORAIDA PAEZ TANGUMA

Gerente de Monedero Electrónico Energy Card

SERVICIOS PROFESIONALES GGA SA DE CV. RFC: SPG 031212 QNS
 INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 01/2023 ESTATAL
 "SERVICIO DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIO

REGLON	ZONA GEOGRAFICA	ESTACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD
03	ZONA MEDIA	Nexum Cárdenas	Carretera Cardenas Rayón KM 0 E50 C.P. 79380	CÁRDENAS
		Nexum Cerrito de la Cruz	Carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí, km 103+710	RAYÓN
		Nexum Rayón	Carretera Ciudad Vales SLP tramo Cd Valles Rio Verde km. 91+870 Rayón, C.P. 79740	RÍO VERDE
		Nexum Tello	Carretera Fed. 69 Jalpan-Río Verde km 99+200 s/n Col. Maria del Rosario	RÍO VERDE
04	ZONA HUASTECA	Nexum Hidalgo Valles	Miguel Hidalgo No. 523-B Zona centro Ciudad Valles; SLP C.P. 79000	CD. VALES
		Nexum Veintiuno	Carretera Vallés-Mante No. 102 Col. El 21 Cd. Valles SLP C.P. 79023	CD. VALES
		Nexum Zaragoza	Boulevard México-Laredo No. 444 Col. Centro, C.P. 79000 Cd. Valles SLP	CD. VALES
		Nexum Glorieta	Boulevard México Laredo Sur No. 1105 Col. Centro Cd. Valles SLP C.P. 79000	CD. VALES
		Nexum Altavista	Bld. Antiguo Libramiento No. 139 Col. Alta Vista Cd. Valles SLP C.P. 79050	CD. VALES
		Nexum Huasteco	Carretera Nacional y Libramiento Sur s/n Col. Lomas de Yuejat C.P. 79090	CD. VALES
		Nexum Providencia	Carretera México-Laredo No. 523 s/n Ciudad Valles SLP C.P. 79090	CD. VALES
		Nexum Rzacón	Carretera Valles-Río Verde Km 31-500 El Vergel, C.P. 79769	AQUISMÓN
		Nexum Fortaleza	Carretera Valles-Tampico 6150 La Fortaleza C.P. 79226	TAMUÍN
		Nexum Centinela	Carretera Valles-Tampico km 45-300	TAMUÍN

**INVITACION RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
01/2023 ESTATAL "SERVICIO DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE"
ANEXO No. 3**

San Luis Potosí S.L.P a 27 de marzo de 2023

Propuesta de Servicio de dotación de combustible para los vehículos de la Auditoría Superior del Estado, realizada por la compañía

Comvale de México
Av. Chapultepec No. 1090
Col. Colinas del parque CP. 78260
San Luis Potosí S.L.P

Comvale de Mexico S. A de C. V es una empresa con más de 15 años de experiencia dentro del mercado gasolinero, contamos con 22 estaciones de servicio, distribuidas estratégicamente cubriendo los puntos principales de nuestra ciudad.

Las distintas formas de ofrecer nuestro servicio y realizar cargas es por medio de:

- Tarjetas Speedcard personalizadas con nomenclatura (placas, # económico o nombre)
- Código de barras (placas, # económico o nombre),
- Vales de papel.

Código de barras y SpeedCard, son manejadas desde un portal de internet, mediante el que podrá administrar su flotilla o unidad 24/7 contamos con una serie de herramientas como: límites de carga, horarios específico, así como monitorear los historiales de consume, que le permitirá llevar un efectivo control sobre el suministro de su combustible, además de ser muy sencilla y amigable de operar. Los Códigos de Barra y SpeedCard son bienvenidas en nuestras 22 estaciones de servicio, contando con un personal altamente capacitado para poder atender a nuestros apreciables clientes.



GASPEED CHAPULTEPEC

COMVALE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

RFC: CME 020805 238

NÚMERO DE ES: E07918

Av. Chapultepec #1090, Colinas del Parque, C.P. 78260, San Luis Potosí, S.L.P.

1 233 016 1 233 108 1 280 803 1 280 804

Los Vales de papel son manejados en caso de que el cliente lo requiera, llevado administración de acuerdo a sus necesidades, su control y administración de acuerdo a sus necesidades.

Iniciará partir del 01 de abril del 2023, con una vigencia de 1 año, pudiendo ser renovada.

Las facturas son generadas para el cobro de sus consumos de manera semanal, enviándose al domicilio Vallejo # 100 en la Colonia Centro, las cuales se entregan de manera física con su soporte de tickets físicos.

Los requisitos mínimos con los que debe contar la ASE para el servicio de dotación de combustible es:

- Constancia de situación fiscal
- INE del representante legal
- Nombramiento /acta constitutiva
- Comprobante de domicilio
- Contrato



Jose Carlos Garcia Guillen
Apoderado Legal



GASPEED CHAPULTEPEC
COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
RFC: CME 020005 238
NUMERO DE ES: E07918
Av. Chapultepec #1090, Colinas del Parque, C.P. 78260, San Luis Potosí, S.L.P.
1 233 016 1 233 108 1 280 803 1 280 804

